REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Diciembre de 2012.-DECRETO ALC. Nº 2.323/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento; Memorándum Nº 285/12 de fecha 12 de Diciembre del 2012 de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita el pago de la Factura Nº 538 del Proveedor RPM Ingeniería y Servicios E.I.R.L, por los trabajos de emergencia en el "Incendio al interior del vertedero ubicado en la Comuna de Aalto Hospicio" los días 28 y 29 de Noviembre del 2012; Ordinario Alcaldicio Nº1.287/12 de fecha 29 de Noviembre del 2012 que adjunta informe Alfa Nº 1 que da cuenta de la situación de emergencia y los requerimientos que deben ser reembolsados, la necesidad de solucionar cuanto antes la deuda pendiente, a fin de evitar se genere enriquecimiento injusto por parte del Município; y Centificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Paguese al Proveedor RPM Ingeniería y Servicios E.I.R.L, RUT 76.019.684-3, la factura Nº 538, emitida el 29 de Noviembre del 2012, por los dos días de arriendo de equipo Bulldozer DI55AX-5 KOMATZU por los trabajos realizados en la Emergencia en Vertedero de la Comuna de Alto Hospicio; por un monto total bruto de \$4.707.640 (cuatro millones setecientos siete mil seiscientos cuarenta pesos). Los cuales no fueron contratados en su oportunidad, en razón de la situación de emergencia sufrida en el Vertedero de la Comuna y que serán reembolsados por la Dirección de ONEMI TARAPACÁ.
- 2.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, el cumplimiento de lo ordenado, mediante la emisión del respectivo documento de pago, debiendo imputar los gastos que de ello deriven, con cargo a la cuenta N° 215.22.08.999, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

SECRETARIO MUNICIPAL

<u>Distribución:</u>LRM/mgm Adm. Municipal Adm. y Finanzas Dir. Control Dir. Jurídica